

ta la memoria reciente), la destrucción de valores morales, destrucción que en la Argentina expresó paradigmáticamente Menem (digo que expresó, no sólo que produjo), la indiferencia, la *naturalización* de situaciones otrora insoportables, la culpabilización de todos los grupos y clases sociales pero nunca del capital, el valor exacerbado de la seguridad, la mezquindad, el "carrerismo", el ver al otro siempre como un competidor, el considerarnos usuarios y clientes en toda situación social, la demanda permanente sin sentirse responsables de ningún destino social, el abismo cada vez más creciente entre distintos sectores sociales y podría seguir la lista.<sup>22</sup>

Me parece que este nuevo tipo de relaciones sociales que, no sin resistencia, se impusieron en una gran parte de nuestras sociedades *sí expresa un todo más homogéneo de los efectos del neoliberalismo articulables con prácticas genocidas* en algún momento, por ejemplo a partir de ciertas demarcaciones, junto con la indiferencia estructural y las necesidades del capital. Me parece que la potencialidad genocida del neoliberalismo está más en esto, que en la desocupación y la miseria porque, en definitiva, en una sociedad donde prima una ideología que se refleja en estas prácticas, difícilmente se puedan plantear y ejecutar políticas que reviertan las líneas más estructurales de las transformaciones del capitalismo en las últimas décadas en nuestros países.

La tarea de discutir y entender a fondo las prácticas sociales que queremos enfrentar es fundamental, pero más fundamental es asumir el compromiso de articular saberes con prácticas concretas rompiendo el fetichismo de sentir que el mundo, el Estado, la política, son fantasmas que tienen vida fuera de nosotros y empezar a asumir que somos producidos por prácticas sociales pero también somos productores de éstas.

Karl Marx dijo, en El dieciocho brumario de Luis Bonaparte, "la historia la hacen los hombres, en condiciones no elegidas por ellos". A veces criticamos a los que asumen sólo la primera parte de la frase y los acusamos de voluntaristas, pero también podemos quedarnos tan sólo con la segunda parte y pensar que sólo existen las condiciones y que nosotros somos espectadores y, por lo tanto, externos a ellas. Quizás tengamos que retomar la frase completa y asumir los dilemas de la época pero, sobre todo, hacer la historia. Cuanto más lejos estemos de ello, más cerca estarán los genocidios.

## NIÑOS DESAPARECIDOS: LÓGICA GENOCIDA Y APROPIACIÓN ILEGAL

Armando Kletnicki

### 1. Introducción

La existencia de un *plan sistemático* para la apropiación de hijos de personas víctimas de la desaparición forzada, o de niños que han nacido durante el cautiverio de sus madres, ha sido uno de los rasgos distintivos de la dictadura que devastó nuestro país a partir del 24 de marzo de 1976. Nos interesa indagar en qué medida dichas apropiaciones ilegales admiten ser leídas dentro del *marco conceptual de genocidio*.

Queremos interrogar, de esta manera, la definición que introduce la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, ya que consideramos que sus alcances son limitados al restringir la clasificación de los grupos protegidos a los identificados por su origen nacional, étnico, racial o religioso.

Sabemos que el genocidio es considerado uno de los crímenes más graves contra la humanidad, que tiene por objeto la destrucción total o parcial de ciertos grupos de personas, y que esa intencionalidad, ese *elemento subjetivo*, es definitorio para distinguirlo de otros crímenes igualmente ominosos.

Podemos comenzar interrogando, de acuerdo a la definición consensuada, en qué proporción estas apropiaciones permiten ser pensadas en términos de genocidio —por la presencia del elemento subjetivo nombrado, ya que obedecen a un plan sistemático; por la matanza de miembros del grupo y la producción de lesiones graves a su integridad física o mental; por el traslado forzado de niños y su reubicación en ámbitos que le son ajenos— y en qué magnitud contradicen esa definición formal, en tanto los niños desaparecidos no constituyen un grupo explícitamente protegido por la Convención de 1948.

Por esta última circunstancia es necesario adentrarnos en la lógica que define la conformación de las poblaciones que pueden requerir ampa-

<sup>22</sup> Para un análisis de estas prácticas, véase Zygmunt Bauman (2001), *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Gedisa.

ro, entre otras razones porque la experiencia histórica admite el agregado de nuevos criterios para su construcción, y porque algunos conceptos que hasta ese acuerdo aparecían como claros y evidentes, han sufrido posteriores reformulaciones.<sup>1</sup>

Para utilizar una definición probablemente menos ajustada, aunque por eso mismo más útil temporalmente, puede ser de interés proponer que la destrucción de un número de miembros de un grupo tiene como causa central su *identidad*. Tras ello, resulta necesario dar a este concepto un sesgo determinado al señalar que, en la lógica del genocida, su aplicación parece limitarse al conjunto de propiedades que permitirán identificar a un sujeto como miembro de una comunidad específica, ya que la víctima del acto homicida no es elegida en función de su identidad individual, sino en razón de su pertenencia al grupo receptor de la violencia.<sup>2</sup>

## 2. Claroscuros de una definición

En primer lugar, debemos aceptar que la Convención es concluyente cuando limita su marco de aplicación a los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal. Sin embargo, y a pesar de lo indudable de esa precisión, nos quedan todavía algunas cuestiones por señalar.

Por una parte, y aclarando que siendo psicoanalista mi campo de intervención es el de las singularidades en situación, observamos que cuando la definición apunta a delimitar como destinatario del terror a un grupo homogenizado y naturalizado en términos de nación, etnia, raza o religión, termina uniformando lo que no es similar, y reduciendo la enorme riqueza característica de la especie humana a uno solo de sus rasgos, a la cualidad innata que el genocida recorta al hallarla razón suficiente para delimitar el colectivo que ha de victimizar.

Por otra parte, la conformación de tal agrupamiento nos impide hacer lugar a la variedad de efectos que puede producir un suceso dado y a las disímiles maneras que hallan los sujetos para responder al mismo, derivándose de esta omisión la unificación -reduccionista- de todas las respuestas.

En principio, no se nos escapa que tales nominaciones colectivas son útiles para delimitar la variedad de rasgos singulares incluidos en cualquier acontecimiento humano, inclasificables sin la utilización de criterios generalizadores. Pero, intentando no ignorar la tensión en la que conti-

<sup>1</sup> Basta mencionar que la noción de raza ha recibido una novedosa contribución para discutir su utilidad a partir de las conclusiones provisionales del Proyecto Genoma Humano, y que la de etnia ha ampliado su definición para dar cabida a las diferencias culturales y lingüísticas.

<sup>2</sup> El concepto de *identidad* es de una complejidad tal que requiere un escrito específico para su abordaje: aquí nos limitaremos a señalar que resulta necesario profundizar su análisis desde diversas perspectivas, así como revisar las particularidades de su construcción con los aportes de múltiples disciplinas.

nuamente nos movemos, advertimos que la aparente ventaja originada en dicha generalización puede traer como consecuencia la pérdida del carácter único y singular de cada tragedia vivida y de cada respuesta creada, imposibles de resumir en el fenómeno colectivo.

Por último, e introduciéndonos de lleno en el cuestionamiento de la definición, la clasificación que aporta la Convención se muestra conceptual y descriptivamente incompleta, en tanto no incluye como motivación del obrar asesino las razones políticas, sociales y económicas, o el hallar causa suficiente para la supresión del otro en la existencia de ciertas características personales, como pueden serlo la discapacidad física o mental o la pertenencia a una minoría sexual, entre otros casos relevados.

Eduardo Barcesat, en su *Dictamen sobre genocidio y jurisdicción internacional*, ha señalado la necesidad de ubicar en un acto de nominación la extensión y la conformación del grupo que será tomado como sujeto pasivo del obrar criminal, ampliando de esta manera la limitada perspectiva del acuerdo de 1948. Al asentarse en el término *grupo* y no en sus adjetivaciones (nacional, racial, étnico, religioso), *desnaturaliza la lógica que produce automáticamente un agrupamiento centrado en el rasgo objetivo, y funda una diferente sostenida en la caracterización que establece el represor*.

Aclara, al mismo tiempo, que es inútil pretender convenir un listado exhaustivo de potenciales perjudicados, proponiendo "centrar la figura del genocidio en la descripción del obrar; esto es, en la eliminación, destrucción, aniquilamiento, desaparición forzada, total o parcial, de los miembros de un grupo por su sola condición de pertenencia al mismo."<sup>3</sup>

Cabe añadir que esta propuesta aporta un nuevo elemento subjetivo, ya que el acto de nominación requerido se origina en la mirada de quien, dueño de un poder invencible al tiempo de su ejercicio, determina la característica unificadora, la propiedad que, con una justificación a la medida de los homicidas, hará conjunto de unidades dispersas. En el lazo que allí encuentra cauce la víctima puede pertenecer a cualquiera de las minorías amparadas por la Convención, aunque también puede ser el sexualmente diferente, el trabajador que no se resigna a la pobreza, el político opositor o disidente, el profesional comprometido, el joven con sensibilidad social, el portador de un peligro imaginado por el represor, su enemigo personal, el amigo de su enemigo, el objeto perseguidor en el escenario de su delirio o una oscilofriante asociación de potenciales sospechosos.<sup>4</sup>

Para el caso que deseamos abordar, la apropiación ilegal de aproximadamente 500 niños hijos de desaparecidos, pensamos que la situación hace más evidente que el grupo que sufre la acción criminal se configura

<sup>3</sup> Eduardo Barcesat, "Dictamen sobre genocidio y jurisdicción internacional", aprobado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en su sesión del Consejo Directivo de fecha 6 de Diciembre de 1999.

<sup>4</sup> Para referirnos específicamente a lo sucedido en nuestro país puede servirnos la descripción que realiza Ernesto Sábatto en el Informe de la CONADEP acerca de la situación que imperaba en la República Argentina en los años de la dictadura militar. *Nunca más*, 1984, Buenos Aires, Pág. 9/10.

a partir de la mirada del genocida, que es quien –sólo a posteriori y a partir de su capricho– convierte a una serie heterogénea de criaturas completamente imposibilitada de constituir una comunidad, en la minoría receptora de su violencia.

Nos preguntamos: ¿qué rasgo es el que unifica a priori a estos niños desaparecidos de su identidad?, ¿qué pretexto los reúne, además de la arbitrariedad de quienes, creyéndose dueños de todos los destinos, deciden sustraerlos de la historia que debió corresponderles para asignarles otra montada en su antojo?

Sin apurarnos, trataremos de avanzar en ese recorrido.

### 3. El crimen de filiación

La apropiación ilegal de estos niños es consecuencia directa de la persecución de sus padres biológicos por parte de la dictadura militar. Esto quiere decir, sencilla y penosamente, que los hijos son desaparecidos porque lo han sido sus progenitores.

Ubicamos de esa manera al primero de los agrupamientos que han quedado constituidos cuando la mirada de los genocidas define quiénes serán los aproximadamente treinta mil destinatarios más directos de su terror.

Como efecto, aparece a posteriori un nuevo grupo de muy singulares características: son los niños que han sido tomados como botín de guerra, que han nacido durante el cautiverio de sus madres, o de corta edad cuando sus padres fueron detenidos, secuestrados o asesinados.

Tras delimitar esta circunstancia, y aunque la desaparición de estos menores no está incluida formalmente en la definición aceptada por la Convención, nos proponemos argumentar nuestra perspectiva a partir de entender que la lógica genocida está incrustada en la dinámica del crimen filiatorio que constituye la apropiación ilegal.<sup>6</sup>

Para ello deberemos servirnos del análisis de distintas variables del campo de la subjetividad, interrogando inicialmente las peculiaridades de los procesos constitutivos de lo humano, y preguntándonos sobre los efectos que se recortarán en la construcción del psiquismo como fruto de padecer la acción de este delito de manera continuada y permanente.

La situación es enormemente compleja, ya que incluso tenemos que admitir que catástrofes como la nombrada –en tanto lugar de producción de las únicas marcas con las que se han podido contar– pueden ser en sí mismas generadoras de subjetividad: decimos, por esa razón, que al secuestro y la desaparición física del niño, o del bebé aún por nacer, debe

<sup>6</sup> Para lo relativo al concepto de crimen filiatorio, véase Pierre Lagendré, "El crimen del caso Larile. Tratado sobre el padre", Siglo Veintiuno Editores, México, 1994. También hemos tomado las referencias que nos presta Oscar D'Amore en su texto, inédito, "Roban a un padre", 2003.

adicionarse la siniestra categoría de apropiación psicológica, ya que desde la usurpación de los lugares paternos, y de las marcas que desde esa posición se transmiten, se aportan las condiciones para estructurar un sujeto.<sup>6</sup>

Hallamos específicamente en la verificación del robo de las funciones parentales el núcleo del crimen filiatorio, ya que la función de filiar imprime sobre el niño un orden estructural y unos contenidos que no están en modo alguno predeterminados. Ése es el eje fundamental de la cuestión: reside en reconocer que no hay sujeto en el inicio, que no hay en el origen una condición subjetiva dada, siendo dicha subjetivación una posición de llegada, una adquisición derivada de un proceso de construcción.

La apropiación ilegal ha forzado el crecimiento de un niño en el seno de una familia que no es la suya pero, paradójicamente, en esa relación ha quedado inscripto en lo humano y ha podido constituirse, con sus fallas y fisuras, como sujeto deseado.

Tras producirse la apropiación, la restitución parece poder operar como aquella intervención capaz de restablecer los lugares originalmente perdidos, al recuperar el orden legal de los intercambios. Pero falta decir, al remarcar el valor de las experiencias tempranas para la constitución del psiquismo, que tal posibilidad presenta limitaciones que debemos examinar.

Se trata de establecer con fundamento los alcances, los límites y las condiciones de posibilidad de cada restitución, ya que es ilusorio sostener que los procesos de subjetivación que se han originado y consolidado en circunstancias distintas a las que inicialmente hubieran correspondido, puedan disolverse sin más, o retroceder en el tiempo sin consecuencia alguna. Hay que considerar que la subjetividad no se rearma como un rompecabezas que se desarmó un día, buscando las piezas dispersas y señalando su encastre correcto, ya que una vez que una situación se ha puesto en movimiento generará una catarata de efectos sobre el sujeto, enfrentándonos con las huellas de lo probablemente irreparable.

Por esa razón, y partiendo por ejemplo de la definición que para la ley tiene el concepto de restitución –volver a colocar un objeto en el lugar del que ha sido extraído, y reparar los daños que en tanto ha sufrido–, cabe preguntarnos si tal conceptualización puede ser acompañada sin más desde el punto de mira de la constitución de lo humano, ya que hay que hacer notar que cuando el objeto en cuestión es un sujeto la complejidad de la situación deja entrever los límites de la ilusión reparadora del derecho.

Sabemos que la lógica genocida no se ha limitado a producir la desaparición física de los padres de las criaturas secuestradas, sino que también se ha hecho extensiva a la supresión de la identidad, a la desapa-

<sup>6</sup> Se avanza, en los siguientes apartados, con el abordaje propuesto en dos escritos anteriores: 1) Armando Kleinicki, "Niños desaparecidos: la construcción de una memoria", publicado en "La encrucijada de la filiación", J. J. Michel Farfán y C. Gutiérrez (comp.), Buenos Aires, Lumen, 2000; 2) Armando Kleinicki, "Restituir la identidad, subjetivar la restitución", inédito, 2003, trabajo presentado en las Jornadas 2003 del Centro de Salud Mental Nº 3 "Dr. Arturo Ameghino": Estrategia, técnicas y políticas en salud mental: la ley y el deseo.

rición del niño que debió ser, a la negación del nombre, de la historia, del deseo que lo esperaban, de manera que ha extendido sus consecuencias a la interrupción de la trama generacional que funda el orden humano, y ha producido una ruptura que no es sólo individual sino también social, colectiva, en tanto esos niños han quedado imposibilitados de habitar el entramado generacional que les dio origen.

Respecto a quien ha sido apropiado ilegalmente, el crimen filiatorio se dirige al menos a dos lugares diferentes: apunta, por un lado, a la supresión de su identidad singular, proponiendo, consecuentemente, el corte con la generación que lo antecede. Pero es también un crimen que vuelve a desaparecer a sus padres, ya que se orienta en la dirección opuesta a la de la historización de sus biografías personales y de los sucesos de su tiempo.

Conocemos, por ejemplo en la tradición de los variados análisis de las múltiples Antígonas, el valor de los rituales funerarios para elaborar simbólicamente la pérdida real que la muerte introduce. El intento de Antígona por enterrar a su hermano insepulto es, en la tragedia, el de tallar el nombre del muerto, el de nominar el cuerpo que yace, dejando testimonio en la sepultura del pasaje de ese ser entre otros humanos que lo desearon y que por ello conservarán sus referencias simbólicas. Negar la tumba en la desaparición forzada implica continuar una primera muerte —física— en una segunda muerte, al procurar el borramiento de esas marcas únicas e irrepetibles, absolutamente singulares y propias de cada ser.

Pero el crimen filiatorio agrega, además, la complejidad de una *tercera muerte*, ya que adiciona un corte brutal en la historia singular y colectiva, en tanto interrupción, o directamente supresión, en la continuidad de las generaciones.

Así, el desaparecido es muerto por tercera vez, cuando se intenta que de él no quede cuerpo, memoria ni prolongación alguna en la descendencia: sumamos, entonces, tres muertes para quien desaparece y la imposición, desde el inicio, de un doble crimen, ya que ha desaparecido una persona que es, al mismo tiempo, madre o padre de un hijo que se extravía.

Hemos dicho que cada vez que una situación se pone en movimiento genera su propio real, transformando las condiciones originales y haciendo imposible que se pueda retornar al punto de partida.

En las circunstancias nombradas, el restablecimiento de la ley social, la eficaz operatoria de la intervención jurídica o el reservorio de la memoria colectiva no alcanzan de manera necesaria para subsanar lo roto en el campo de la constitución del sujeto, poniendo en evidencia los límites para reparar de manera absoluta las consecuencias del crimen filiatorio.

#### 4. Ley Simbólica y legalidad jurídica

En un escrito anterior señalábamos que para la ley, mediador simbólico por excelencia, puede pensarse una doble acepción: una Ley (con mayúsculas), que es condición necesaria para la fundación y estructuración del psiquismo, y una ley (con minúsculas) cuya producción hace referencia a cada uno de los sistemas sociales, particulares, en los que el hombre se desenvuelve.<sup>7</sup> Sosteníamos también la pretensión, formulada en términos de ideal, de poder hallar una correlación estricta entre las dos dimensiones nombradas.

Por esa razón, y aunque se trata de una correspondencia de imposible cumplimiento, resulta deseable esperar que las leyes particulares que regulan las relaciones sociales, la convivencia humana, representen de la manera más acabada posible la dimensión en la que la Ley soporta y estructura el campo de la subjetividad.

Del mismo modo, y a efectos de propiciar el desarrollo de lo simbólico, sosteníamos que no es indistinto carecer o contar con el apuntalamiento que recibe de la ley social, por ejemplo cuando comprobamos las nefastas consecuencias que origina el sostén de la impunidad en torno a los crímenes aquí analizados.

Esta lógica de mutua determinación se pone en juego siempre de manera paradójica, graficando la condición de imposible a la que hicimos referencia.

Por un lado cabe pensar que lo simbólico no se deja apresar completamente por la ley escrita, inicialmente porque la legislación es siempre general, en tanto el signo distintivo de cada acontecer humano es ser una singularidad en situación.

Pero, además, nos queda claro que la instancia jurídica no tiene atribuciones para abarcar por completo los acontecimientos singulares sobre los que resuelve, ya que *hay algo fallido en el propio ordenamiento de su intervención*.

En principio, y aún cuando podemos tener la impresión de que una ley es capaz de ordenar todo su campo de pertenencia, consideramos que *una decisión jurídica es análoga a una interpretación*: por esa razón algo quedará siempre —estructuralmente— por fuera de lo que la misma llega a regular. Por iguales motivos, *la inconsistencia de la ley para cubrir todo el campo de acontecimientos sobre los que legisla requiere la puesta en acto de lo que llamamos responsabilidad subjetiva, ya que el vacío de certeza propio del campo jurídico sólo puede ser suplementado por una decisión del sujeto*.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Armando Kleitnicki, "Niños desaparecidos: la construcción de una memoria", Pág. 47.

<sup>8</sup> Se hace referencia, al menos, a dos vertientes distintas para pensar la decisión nombrada: la que atañe a la subjetividad del juez; la del sujeto enfrentado a los efectos del dictamen jurídico.

¿Por qué este dato es relevante para nuestra indagación?

Sabemos que la trasgresión de la ley social, y la determinación de culpa jurídica que conlleva, encuentran en el mejor de los casos en el marco del derecho la consecuencia del castigo. Pero también sabemos que para las fallas de la otra Ley, las que se expresan por la vía del padecimiento subjetivo, no funciona de igual modo el contexto judicial de penalización.

Hemos dicho que el robo de las funciones parentales ha forzado el crecimiento de un niño en el seno de una familia que no es la suya, y que – a pesar de ello – es en el entramado ofrecido por esa relación que le ha sido posible inscribirse en lo humano y constituirse como sujeto.

En determinados casos, los relativos al secuestro de niños de corta edad que han llegado a convivir con sus padres biológicos, las precoces vivencias reconocidas pueden permanecer como huellas imborrables que, a su tiempo, servirán para favorecer el restablecimiento de algunas de las condiciones que imperaban antes de la apropiación ilegal.

Pero la misma teoría sobre los avatares de la constitución subjetiva deberá ser aplicada, aunque nos pese, desde la perspectiva de la promoción de justicia, para analizar el carácter indestructible de algunas de las experiencias tempranas que han sido vivenciadas con los apropiadores, en especial, aunque no exclusivamente, en el caso de los bebés que han nacido en cautiverio.

Es necesario remarcar que nos estamos refiriendo a los procesos de humanización más universales, y que la situación convoca a interrogar los fundamentos bajo los cuales el sujeto mismo adviene a su condición humana.<sup>9</sup>

Estamos hablando de la fundación y el establecimiento de operaciones simbólicas esenciales, de cuya construcción y eficacia depende, inclusive, la posibilidad de hacer posteriormente algo con los efectos producidos.

Si el campo del derecho tiene como pretensión poner fin al delito, y restablecer con la sanción adecuada la situación anterior al acto antijurídico, hallamos una enorme dificultad para pensar con igual criterio y optimismo sobre las consecuencias de la apropiación en el sujeto.

Se presenta así de manera paradójica la relación entre una demanda de justicia, en la que se insiste en no ceder, y un estatuto que nombra como no plenamente reparables las consecuencias de este delito, al interrogar acerca de sus resultados en la subjetividad de quien lo padece.

<sup>9</sup> Armando Klatnicki, "Un deseo que no sea anónimo. Tecnologías Reproductivas: transformación de lo Simbólico y efatación del Núcleo Real", en especial los apartados 3, 4, 5 y 6, en "La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños", J. J. Michel Fariña y C. Gutiérrez (comp.), Buenos Aires, Lumen, 2000.

## 5. La complejidad que agrega el paso del tiempo

Algunas de las preguntas que nos habíamos formulado en los textos anteriormente citados cobraron renovada actualidad en otros casos que han obtenido notoriedad pública.<sup>10</sup>

Tras 27 años del comienzo de la dictadura, la misma lógica que anima el debate en el terreno jurídico es pertinente para interrogar el quehacer clínico y la posición ética frente a los casos que siguen – y seguirán – mostrando que toda apropiación ilegal es una herida abierta en el seno de una sociedad, al tiempo que una marca singular para quien sigue padeciéndola continua e ininterrumpidamente.

Cuando los niños desaparecidos eran menores de edad el estado tenía formalmente la responsabilidad de tomar a su cargo *la restitución de la identidad avasallada*. Pero, ¿qué hacer ahora, cuando los entonces niños son adultos, mayores de edad, y en tanto tales están habilitados para tomar sus propias decisiones respecto a qué prefieren saber y qué escogen ignorar?

Evidentemente cabe preguntarse si dadas las condiciones en las que se han desarrollado, su capacidad para decidir se encuentra más limitada, o directamente imposibilitada, e interrogar si quien ha sido apropiado ilegalmente es menos libre que cualquier otro sujetado por el juego de determinaciones en las que se inscribió su destino. De todos modos, y cualquiera sea la contestación dada al interrogante planteado previamente, habrá que ver en qué sentido *cada sujeto pronuncia su respuesta*, ya que parece no quedarle otra opción que la de hacerse responsable de lo que decida.

Cuando se trataba de niños el alcance de la ley jurídica debía responderse necesariamente con *la restitución de la identidad*, es decir, con situar – como punto de partida – que el menor tenía que saber quién era, que debía devolverse su nombre y su lugar en una genealogía, para dar así inicio a un proceso, que podía ser más o menos extenso, *tendiendo a subjetivar la identidad recuperada*.<sup>11</sup>

Pensamos que tal subjetivación es siempre la operación que resta, la que escapa a la garantía de la ley social, ya que su realización depende, tanto en los niños restituidos como en los jóvenes recién enterados de su condición, de los avatares de los procesos constitutivos, de si se han podido fundar las categorías que hagan eficaz el trabajo de lo simbólico para que el sujeto pueda cuestionar las viejas certidumbres y reconstruir las representaciones en las que se asentaba hasta el develamiento de la verdad.

En el caso de los jóvenes que todavía ignoran su origen, el paso del tiempo no ha servido para detener la ejecución del crimen, pero ha hecho

<sup>10</sup> En los días en que preparo este escrito el caso de la llamada Evelyn Vázquez reaparece insistentemente en los medios, entre otras causas porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha decidido que no se le realice de manera compulsiva el análisis de ADN para determinar si es hija biológica de Susana Pagoraro y Rubén Bauer, desaparecidos en 1977.

<sup>11</sup> Armando Klatnicki, "Restituir la identidad, subjetivar la restitución".

que las condiciones varíen de un modo que, probablemente, permita homologar la lógica de la responsabilidad subjetiva con la jurídica, al menos porque para ambos ordenamientos el estado carece de autoridad para decidir en nombre del sujeto, aún cuando estemos en presencia de la víctima de un crimen filiatorio.

Se trata, en términos jurídicos, de la pura oposición entre derechos tutelados, y del privilegio de unos sobre otros según una serie de marcas que no están faltas de cierta arbitrariedad: el derecho personalísimo a la identidad, el derecho estatal a establecer la verdad histórica, al rescate de la memoria social, el derecho de los familiares biológicos que pueden estar buscando a sus descendientes, el de la intimidad de un adulto que tiene potestad para disponer —sin la intromisión del Estado— de qué manera vivir una vida que casi siempre estamos tentados de llamar propia.

Pero también se trata, del lado del sujeto, de la puesta en acto de un deseo del que no podemos hacerlo culpable, pero del que tampoco debemos desresponsabilizarlo, ya que una vez que ha realizado su movida, y ha tomado la decisión de saber o no saber, no podrá dejar de hacerse cargo de los efectos que produzca su jugada.

## 6. La memoria como un saber disponible para el sujeto

Hemos dicho que la lógica genocida aplicada por la dictadura militar no se limitó a producir la desaparición física de los padres de las criaturas secuestradas, sino que además se hizo extensiva a su memoria y a su descendencia.

También señalamos, al pensar en las posibilidades de elaboración de las consecuencias de los sucesos aquí analizados, que hay límites estructurales para viabilizar una restitución plena, a partir de situar las coordenadas lógicas de lo que hemos llamado *crimen de filiación*.

Por otra parte afirmamos la necesidad de resaltar el carácter instituyente de un lazo social, o de una práctica determinada, en tanto su puesta en marcha implica necesariamente la producción de efectos y la gestación de su propio real, haciendo necesario revisar en qué dirección se han orientado los hechos en cada caso, de manera de poder pronosticar con mayor o menor optimismo los desenlaces posibles, tras el robo del menor y de su eventual restitución.

Sabemos, finalmente, que el derecho a la intimidad del joven que ha sido un niño apropiado ilegalmente entra en conflicto con el de sus familiares biológicos a conocer inequívocamente su identidad, y que por otra parte se opone a la obligación estatal de establecer plenamente cuál ha sido la verdad histórica, para propiciar su rescate en la memoria colectiva, sancionar los crímenes y castigar a quienes los cometieron.

En resumen, la situación analizada conlleva tal grado de complejidad que concluimos señalando que ni la ley social, ni la intervención jurídica ni la conservación en lo colectivo de la memoria y la demanda de justicia, alcanzan necesariamente por sí solos o de manera combinada —para garantizar la reparación de lo que se ha fracturado en el campo de la constitución subjetiva y en el plano social, en tanto puesta en evidencia de los límites para subsanar entera y totalmente las consecuencias de un delito de estas características.

Entendemos que, cualquiera sea la solución hallada, cualquiera sea el derecho privilegiado en la sanción jurídica, queda resaltado un punto de inconsistencia que denuncia la presencia de una falta real, de un imposible, que no puede recubrirse del todo con ningún elemento de lo simbólico.

Así, y acorde a las especificidades de cada situación, podrán precisarse diferentes destinos para el orden de lo subjetivo y para lo relativo al escenario jurídico-social, ya que en este último campo la posibilidad de sancionar y castigar los crímenes inicia un trabajo elaborativo que, eventualmente, permite romper el circuito mortífero de la repetición que genera la impunidad.

Pero respecto a las consecuencias del avasallamiento de la otra Ley, la violentada en el crimen de filiación, el panorama se muestra aún más incierto y lo deseable devendrá posible tras articular, en la escena de cada caso, un conjunto de categorías imposibles de formalizar anticipadamente.

Al indicar previamente que la intervención de la ley es análoga a una interpretación, queremos sostener que el dictamen jurídico no puede asimilarse a la obediencia a la letra de la ley, como un mandato que impone su regla al sujeto, sino que *debe ser pensado como un acto de decisión allí donde, precisamente, la letra de la ley no alcanza*. Por esa razón, la oposición entre diversos derechos tutelados llama siempre a una intervención subjetiva, que permita definir un ordenamiento jerárquico para los mismos.

En la actualidad, y en tanto adultos jurídicamente responsables, la potestad del estado para intervenir se ha reducido, priorizándose el derecho a la intimidad por sobre cualquier otro con el que entra en conflicto.

Tras ello, la posibilidad de restituir la identidad queda subordinada —en nuestros días y en el futuro— a la *decisión previa de quien ha sido apropiado ilegalmente: el sujeto deberá desear saber, tendrá que poder cuestionar sus certezas y pronunciarse sobre el recorrido a seguir*.

Por lo mismo, y sin renunciar al deseo de develar la verdad, habrá que prestarle el tiempo que requiera para interrogar sus propias fisuras, teniendo presente que existe una enorme variedad de limitaciones para que esto pueda acontecer. *Tal vez haya que confrontarse con que ese saber que de disponible para que, quien lo quiera, pueda tomarlo cuando le resulte posible servirse de él.*

Para ello, como sostenía Dora Schwarzstein, la generación poseedora del pasado conserva como deuda con las que le siguen la transmisión de los sucesos de su tiempo, debiendo encargarse, asimismo, de que el pasado no sea rechazado.

## 7. El dominio de lo incierto

Finalmente, valiéndonos de los datos que aporta la experiencia clínica del psicoanálisis, debemos señalar que el trabajo en la temática que nos convoca exige un tiempo de espera y una modalidad de abordaje que son siempre singulares, aún en aquellas situaciones que por sus características particulares parecen demandar especialmente nuestra inmediata intervención. Hay que considerar que en cada acontecer existe siempre una condición única, que no admite ser evaluada sino es a la luz de la pregunta y la respuesta por el caso.

Varias son las cuestiones que deben plantearse, pero una destaca por su pertinencia para el trabajo clínico: se trata de poder interrogar hasta dónde nos está permitido avanzar cuando el sujeto en cuestión no demanda saber. Nos preguntamos si alguien debe ser obligado a conocer su historia, y si es subjetivamente posible forzar tal situación, orientándola en el sentido de nuestras propias convicciones, aunque las mismas estén indiscutiblemente respaldadas en los saberes más universalistas.

Tras lo dicho, sin ceder ni un milímetro la demanda de justicia, celebrando cada restitución de la identidad y cada subjetivación de la restitución lograda, y cerrando provisoriamente el recorrido que hemos trazado con este escrito, convoca nuestra preocupación que 27 años después del comienzo de la dictadura militar, y tras 20 años del restablecimiento formal de la democracia, carezcamos de datos precisos acerca del destino de más del 80% de los casos estimados de apropiaciones ilegales: *nos impacta ese silencio, la posibilidad de que permanezcan en la oscuridad del anonimato, de que la práctica genocida denunciada se verifique cabalmente efectiva.*

## LO QUE EL GENOCIDIO NOS HA DEJADO

Rubén A. Chababo

Tengo en mis manos un libro que es sinónimo de lápida. Se titula "La tierra es del Señor" y fue escrito por Abraham Yehuda Heschel en 1950, a sólo cinco años de terminada la Segunda Guerra Mundial. El libro es un mapa fragmentario, arbitrario, si se quiere caprichoso, de los recuerdos acerca de lo que la región de Europa Central era o fue antes de que la Gran Hecatombe tuviera allí lugar. El libro de Heschel viene acompañado de pequeñas estampas en las que la imagen recrea lo que la escritura dice o cuenta. Ningún libro escrito después de la Gran Hecatombe ha logrado condensar para mis sentidos íntimos la idea de destrucción que el libro de Heschel logra plasmar. Sin eufemismos, sin nostalgias exageradas, el lector que se adentra en esas páginas tiene la posibilidad de habitar los paisajes desaparecidos para siempre. No me refiero a los paisajes naturales que diseña la tierra, la luz solar o la reunión de lagos y montañas sino el que conforman y diseñan los seres humanos cuando habitan juntos un territorio. Con su libro Heschel logra que veamos, que sintamos, cómo era ese Universo arrasado y que alguna vez fue el centro nuclear donde forjó su vida una comunidad que ya no existe.

Los libros, la letra escrita, las palabras, son, paradójicamente, lo único que nos deja la barbarie entre las manos. Y voy a explicarme, no es que los proyectos de exterminio no tengan temor de la letra escrita, no es que los proyectos de exterminio no hayan visto desde siempre a las bibliotecas donde se acumula el saber de una comunidad como una *zona de peligro*, muy por el contrario, es la escritura uno de los objetivos centrales sobre los cuales se descarga todo proyecto de exterminio, sino que lo que quiero expresar es que después, una vez que la matanza ha acontecido, cuando ya las ciudades y las aldeas, cuando los cuerpos son pura ausencia, cuando las bibliotecas y los periódicos han sido convertidos en pura ceniza, cuando los desiertos arden porque la tierra ha sido vulnerada, solo queda,

incólume, desafiante, la palabra humana como último y casi único lugar que puede dar cuenta del impacto de la barbarie.

Me viene a la memoria una escena de la cual fui testigo hace ya unos años. Fue en el sur de Perú, en una ciudad cercada por la selva, cerca de Ayacucho. Hacia pocos meses atrás un grupo de encapuchados había incursionado en esa población y había terminado con la vida de casi todos sus integrantes. A un costado de la ruta por donde pasaba mi colectivo un grupo de hombres y mujeres hacía fila frente a un hombre que tecleaba a duras penas sobre una desvencijada máquina de escribir. Cuando pregunté quienes eran, alguien me explicó que se trataba de los únicos sobrevivientes de una masacre que había tenido lugar hacía unos meses atrás, y que ahora habían juntado valor agrupándose ante un notario que había llegado desde Lima para dar testimonio de lo que les había pasado. Su aldea ya no existía, muchos de ellos habían tenido que emigrar a poblaciones cercanas, habían perdido sus casas, sus hijos, sus maridos y vecinos y la única posesión que les había quedado era el recuerdo latiendo en un lugar invisible entre sus ojos y su alma, y la necesidad de contar pulsándole la lengua. Mirando esa escena pensé en el valor insustituible de la palabra humana, en ese carácter maravillosamente mágico que ella posee y en su capacidad infinita que permite, cuando es enunciada, volver a reconstruir desde la nada lo que los perpetradores se han llevado: árboles, casas, rostros, miradas, gestos, historias.

Me quedé observando a ese grupo de sobrevivientes preguntándome por qué hacían lo que hacían, por qué se empeñaban en hablar y decir si ya nada tenían y era casi imposible que el Estado les brindara alguna reparación por lo padecido. Sus seres queridos no volverían de la muerte y sus huertos habían sido irreparablemente diezmados porque para ellos esa comarca era ya tierra maldita. Sin embargo, al mirar esa escena, no pude dejar de pensar en el valor que las palabras poseen, en el poder reconstructor que ellas tienen: al relatar, al contar, al decir "esto me ha pasado" "esto me ha sucedido" esos hombres sabían que ellos, los ausentes, fugarían acaso por un instante de la prisión del éter en el que la muerte los tenía cautivos, y junto con la enunciación de sus nombres volverían, tal vez por un instante, las formas que alguna vez tuvieron sus casas, sus templos, los caminos que unían sus moradas con sus lugares de cultivo, el territorio puro que alguna vez habían habitado y compartido en vida.

¿Cuántas veces a lo largo de los últimos milenios se han repetido escenas como éstas en territorio americano? ¿Cuántas veces de las que no he sido testigo ha habido la voluntad de hombres y mujeres de juntarse para decir: yo he visto, esto me ha pasado, así ha ocurrido? Lo cierto es que en esas ceremonias minúsculas, nada estridentes, se va escribiendo de a poco y despaciosamente un capítulo inestimable del gran libro en contra

de la muerte, libro cuyas hojas no tienen otra finalidad que la de dejar constancia por parte de los vencidos de un dictamen que debería estar escrito en el friso inaugural de todas las naciones y que debería decir "hay un límite, no todo debe ser posible".

¿Recuerdan?, en mi caso nunca podré olvidarlo, se trata de una escena de Shoah, la película de Claude Lanzman. Es el instante más álgido de las ocho horas que dura un film que le insumió más de diez años de rodaje. La cámara entra en una peluquería en Haifa. Hay allí un hombre que corta el pelo y que se llama Abraham Bomba. Ahora vive en Israel pero veinte años atrás de que la cámara entrara a su negocio, él cortaba el cabello de las mujeres previa entrada a las cámaras de gas. Lanzman pone su cámara frente al rostro de Bomba y le dice *hable, cuenta, diga*. Pero Abraham Bomba dice no puedo. Empieza entonces a ofrecer un relato deshilachado de su experiencia como peluquero y se quiebra, le pide a Lanzman que apague la cámara, pero Lanzman desoye el ruego mientras lo dice "Es necesario que continúe". Y entonces Abraham Bomba prosigue a duras penas su relato fúnebre acerca de cómo le cortaba los cabellos a las muchachas de Minsk, a las muchachas de Lodz, a las muchachas de Varsovia, todo eso un instante antes de la muerte.

Ese testimonio de Abraham Bomba, ese discurso partido, vacilante, casi gutural, construido en un debate entre la parálisis de la lengua y la sequedad de la boca que le permite decir al sobreviviente sólo fragmentos de lo que ha visto, esas pocas palabras bastan para hacer que la monstruosidad de esa experiencia histórica no sea deglutida en las fauces del olvido.

El 8 de diciembre de 1941, durante la deportación de los judíos de Riga, la Gestapo atrapó a Simón Dubnov el gran historiador de la cultura judía centro-europea. Se dice que sus últimas palabras antes de ser ultimado habrían sido: *shreibn un farshtreibn* que traducido significa escriban y consígnen. Tantas veces he imaginado esa escena macabra de lo que suponen las deportaciones, y he escuchado relatos impresionantes acerca de la resistencia frente a la orden de exterminio, como es el caso de la gran marcha que Janusz Korczak inicia junto a sus alumnos por las calles de Varsovia, pero estas dos palabras de Dubnov que la historia cuenta que dijo antes de ser asesinado no pueden dejar de hacerme pensar en la dimensión de su ruego. Escriban y consígnen significa, dejen constancia, fijen la historia en una letra, denle a estas escenas bárbaras que el paso del tiempo estumará la consistencia de una escritura, construyan archivos, preserven documentos, salven del fuego lo que está amenazado de convertirse en ceniza, impidan que el aire se devore el espesor de la Historia.

Pienso en el mandato de Dubnov cuando leo el testimonio de Margarete Buber Neuman, sobreviviente de los campos soviéticos y sobreviviente de Ravensbruck quien en el corazón del campo hizo un pacto con



Milena Jesenska, la compañera de Kafka, prometiéndose que quien sobreviviera diría al mundo "esto atroz ha ocurrido". Pienso en Simja Guterman que relató la expulsión de los judíos de Vilna escribiendo en pequeñas tiras de papel puestas en botellas y que fueron halladas cuarenta años después entre las ruinas de la ciudad de Radom. Pienso en Mauricio Rosencoff, el uruguayo, que luego de más de doce años de dialogar solo con sus sombras en las letrinas de una cárcel anónima, escribe *Las cartas que no llegaron*, una novela alegato sobre la miseria de las dictaduras, pienso en *Yo, el Supremo* escrito por el paraguayo Augusto Roa Bastos donde está presente todo lo que uno puede preguntarse sobre la atrocidad de las dictaduras, una novela que de algún modo le devuelve la voz a las decenas de miles de anónimos prisioneros que murieron en el musgo y la sombra de las cárceles del dictador Francia. Y vuelvo a pensar en esa fila de indios a un costado de la ruta, de pie, con sus ojos vidriosos, esperando su turno para dejar constancia de lo ocurrido, y me digo que si algo reúne a esas escenas es la confianza en la palabra humana como herramienta reconstructora luego del paso de las hordas asesinas.

Todos sabemos, porque Primo Levi nos lo ha enseñado, que es imposible conocer la dimensión absoluta del horror porque los que lo han visto de frente tienen su lengua atada al asombro y no han regresado. Pero sabemos, todos sabemos, que a esa cita hay que darle un rodeo, que igual, de todos modos, debemos aproximarnos a nombrar, puliendo el lenguaje incluso hasta la dimensión de lo indecible para cumplir con el mandato de Dubnov aun a riesgo de no ser absolutamente exactos, aun a riesgo de quedarnos en el balbuceo, en esa guturalidad que Abraham Bomba ejemplifica.

Hace unos días atrás llegó a mí un relato. Una de las investigadoras que trabaja actualmente en los archivos de la Dirección de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires me contó que una madre de Plaza de Mayo le dijo que antes de morir quería legar a ese archivo del horror un material acaso menor, discreto, silencioso que había ido acuñando a lo largo de estos últimos 25 años de vida. Ese material no eran ni fotos, ni documentos oficiales, sino una caja de zapatos donde ella había ido guardando los bofetos de tron utilizados en sus viajes semanales de los días jueves entre la ciudad de La Plata y Buenos Aires y a cuyo dorso había ido registrando en letra minúscula el devenir de su alma en el corazón de un tiempo de incertidumbre. La intención de la mujer no fue otro que resguardar en algún sitio esos detalles íntimos de su vida con la esperanza de que alguien, mañana, en un futuro no muy lejano, pudiera acercarse a leer e interpretar esa sintaxis minúscula y a través de ella comprender la silenciosa fragua de una vida dedicada a la espera de una respuesta y al deseo de encontrar una verdad que consolara su alma dolorida. ¿No son esos pequeños pedazos de papel ajados por el paso del tiempo un capítulo nue-

vo del libro de Heschel, no son esos papeles junto a la imagen de esa fila de indios a una vera de la ruta, un pliegue más de ese infinito afán testimonial que no es otra cosa que ese combate sostenido contra el olvido y el silencio que nos reclamaba Dubnov?

Los exterminios, todos los exterminios, a pesar de desplegarse sobre comunidades diversas poseen una sintaxis común que se estructura en torno a la idea de desprecio por el otro. Juan Gelman logró atrapar poéticamente esta idea en un libro llamado *Composiciones*, una maravillosa reunión de textos poéticos en los que para hablar del ostrago del exilio y la muerte aquí en el Río de la Plata apeló a la memoria acuñada en la poesía hebrea-española del siglo XVI. En esa poesía, los sobrevivientes, los hijos y los descendientes de la gran expulsión judía de España dejaron constancia de ese acontecimiento devastador, tallando sobre la página blanca las huellas de sus Toledos, de sus Córdoba y Sevilla convertidas de la noche al día en ciudades yermas. En ese libro del que les hablo, Juan Gelman se apropió de esas voces antiguas de su sangre y las tradujo en clave americana. Quien atraviesa esos poemas lee los efectos de la destrucción de nuestros dictadores, el impacto de la maquinaria de muerte diseñado por nuestros Trujillo, nuestros Videla, nuestros Somoza enunciados a dúo por la voz del poeta y la de los sobrevivientes de las otras matanzas allá en España. Se trata de una operación literaria por medio de la cual los muertos de hace cinco siglos son resucitados por el mágico arte de la escritura llamándolos para que desde su dolor antiguo den cuenta de esto que no deja de ocurrir y sigue ocurriendo en el mundo.

Escribir y boirar, decir y callar: todo combate contra la impunidad del poder es un combate entre el lenguaje y el silencio.

Mientras no nos expulsen de nuestras propias palabras, nada tendremos que temer. Es cierto esto que afirma calmamente Edmon Jabés, por que frente a la intemperie de toda devastación, el lenguaje humano cobra la dimensión y la forma de un inmenso refugio, techo bajo el cual las víctimas y sus generaciones sobrevivientes se protegen para amparar y cuidar el recuerdo de lo que les ha pasado. Se acuñe este recuerdo en libros de poemas, en diarios testimoniales, en cintas de grabación, en pequeños papeles guardados en una cartera. No importa dónde.

No hay exterminio de los cuerpos que no venga acompañado de incineración de letra escrita: allá en la Europa del Medioevo salían por las noches a cazar judíos y no faltaba oportunidad en que los quemaran envueltos entre las páginas del Talmud. El Talmud cubrió de cenizas el cielo europeo a lo largo de siglos. Se lo temió tanto como a los judíos mismos. Y esto sucedía casi al mismo tiempo en que las huestes de Pizarro y Cortés, en este lado del Atlántico, entraban en Tenochiclán y en Cuzco, y arrasaban con furia sobre el cuerpo real y el cuerpo simbólico de los indígenas americanos.

Hace unos días leí un relato estremecedor del español Juan Goytisolo, escrito luego de su visita a la ciudad de Sarajevo. El relato lleva por título *Anotaciones de un viaje a la barbarie* y en uno de sus capítulos relata la destrucción de la Biblioteca Nacional de Sarajevo por parte de los nacionalistas serbios llevada a cabo en 1992, exactamente 500 después de que el cardenal Cisneros ordenara la quema de manuscritos arábigos frente a la puerta de Bibarrambla. Actos de memoricidio los llama Goytisolo que en nada se diferencian de los que tuvieron lugar aquí, a orillas del Río de la Plata. Cierro los ojos y veo: hay un terreno baldío, la noche está destemplada y un hombre es obligado a presenciar la destrucción de todos los libros que le acaban de confiscar. Ese hombre se llama Boris Spivakov y frente a él se convierten en cenizas decenas de miles de páginas de la mejor literatura y ensayo contemporáneo. Mientras el cielo de Buenos Aires se opaca por las cenizas en una cárcel cercana Antonio Di Benedetto espera con impaciencia su hora en alguna celda oscura.

Sin embargo, y a pesar de la atrocidad de estas escenas que relato, de este compendio apretado del horror a la palabra escrita por parte de los perpetradores, no puedo dejar de relatar una escena de triunfo de la que suelo ser protagonista casi diariamente: a unas pocas cuadras de casa, en una librería de viejo, mes a mes ponen sobre las mosas de saldo, sacan a la luz de sus depósitos, colecciones enteras de los libros de Centro Editor. Nunca he podido dejar de mirar esos libros como testimonio incuestionable de que la infinita capacidad destructiva soñada por los perpetradores no ha sido completa, de que quienes encendieron esa pira inmensa en un baldío de Buenos Aires hace más de veinte años atrás, no lograron su objetivo último. Algo similar me sucede cuando entro a la sinagoga y veo los enigmáticos tomos del Talmud sobre la mesa de oraciones: nunca he podido dejar de preguntarme cómo es que han logrado atravesar el fuego de la historia, cómo es que a pesar de haber sido fervientemente anhelados para su destrucción han sobrevivido a tantas catástrofes.

Siempre queda un libro a salvo de las llamas, siempre queda una voz cuando parece que todo ha caído, siempre hay alguien que pone a resguardo la letra escrita, siempre hay alguien que queda para nombrar la barbarie.

Por eso, no estamos solos frente al vacío de los exterminios, de eso debemos estar seguros. Mientras exista voz, mientras exista lenguaje, mientras exista un otro que esté dispuesto a decir "yo he visto", "esto ha ocurrido" la dimensión de nuestra sensación de orfandad debería reducirse. Eso lo dijo con otras palabras Shakespeare cuando acuñó la idea de que los poetas son los espías de Dios. La cita aparece en su obra teatral *El rey Lear*: "Y nos haremos cargo del misterio de las cosas como si fuéramos espías de Dios", dice más acabadamente la cita. Y ese nosotros son los poetas, los escritores según Shakespeare. Al autor del *Hamlet* no le molestará que yo tome esa cita

y me la apropie y la utilice como piedra de consuelo frente a la constatación infinita del dolor que se siente luego de los exterminios.

Si Dios no puede observar todo, si Dios no puede estar allí donde acontece la matanza, en cambio sí están los escribas intermediando entre el horror y el cielo, aferrando en las páginas la conmovedora historia que de otro modo se esfumaría en el invisible éter. La palabra escrita, la palabra en sí misma, salva del desamparo porque permite nombrar lo que parece in-nombrable e inalcanzable, porque logra hacer visible, más allá del tiempo, aquello que fue condenado a la invisibilidad más absoluta.

Dónde estarían hoy, en qué memoria, aquellos paisajes íntimos que evoca Heschel en su libro, adónde hubiera quedado, en qué sitio, la descripción exacta de la devoción con que Milena Jesenska resistía el mal en el corazón del campo de exterminio si Margarete Buber-Neumann no se hubiera comprometido a transmigrar su huella hacia la posteridad, dónde quedarían, en qué patria del olvido, los nombres de las aldeas destruidas por el ejército peruano si esos indios pobres y anémicos no se hubieran decidido a dar fe de que el huracán pasó un día sobre sus casas y sus cabezas, quién sabría de que toda búsqueda es una entrega y toda entrega una rara amalgama de vida y muerte si esa madre no hubiera guardado, como se guarda un tesoro inestimable, la historia de su derrotero entre su casa y la plaza.

Las palabras están allí, están aquí, en este recinto inmerso. Con palabras, con lo único que el exterminio nos ha dejado entre las manos, reconstituimos las formas del pasado que nos fue arrebatado. Por estas palabras que en el comienzo del milenio anunciamos, con cada una de ellas, volvemos a darle vida a lo muerto insuflándole la fuerza del espíritu que le fue arrebatada a los hombres y a las ciudades luego del paso de los homicidas.

Digamos pues Lea, digamos Sara, digamos Raquel. Nombremos y digamos La Perla, el Olimpo, La Calamita, la Cacha, Pozo de Vargas, escribamos y repitamos los nombres de Sarajevo, Buenos Aires, el desierto amplio del sur de Armenia, anotemos en nuestras agendas, en nuestros libros, ubiquemos en nuestros archivos, consignemos como nos lo pedía Dubnov, y grabemos como se graba la oración bendita sobre el dintel de recho de nuestras casas, el nombre de cada una de las almas y sitios que nos han arrebatado, y repitamos sus nombres y las historias que ellos encarnan y hagámoslos conocer a las generaciones venideras, y que se nos paralice nuestra diestra y se nos adhiera la lengua al paladar si desconocemos ese mandato.

No es muda la muerte, decía Alejandra Pizarnik, escucho el canto de los enlutados sellar las hendiduras del silencio. Allí donde nuestros muertos hablan, la vida abunda, allí donde nuestras ciudades son nombradas, la vida vuelve a bullir.

Debemos saberlo: se seguirán llevando mucho de lo que para el género humano es de carácter inapreciable. Nos espera aún ser testigos de nuevas ciudades arrasadas, del exterminio de decenas de pueblos y comunidades. ¿Por qué negarlo?

Sin embargo, y a pesar de este pronóstico oscuro, no deberíamos sentirnos ni desesperanzados ni derrotados, porque los espías de Dios, como le gustaba decir a Shakespeare, custodian nuestras vidas.

Miremos nuestras bocas que hablan, observemos nuestras manos que escriben, y confirmemos así una realidad de peso irrevocable: tenemos a las palabras protegiendo la fragilidad de nuestras almas, tenemos al maravilloso e invisible universo del lenguaje humano haciendo alianza, de nuestro lado.

## DATOS DE LOS AUTORES

### Gabriela Agulla

Historiadora. Es investigadora y Profesora titular en las carreras de Historia y Antropología de la Universidad Nacional de Rosario y se desempeña como directora de la Escuela de Historia de dicha Universidad. Es doctoranda en el Doctorado de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR. Ha realizado investigaciones sobre temas de historia comparada y de historia latinoamericana y argentina contemporánea. En los últimos años ha centrado su labor investigativa en problemas de la historia argentina reciente y particularmente en torno a la historia y la memoria de la última dictadura en el ámbito regional de Rosario. E-mail: gb\_agulla@hotmail.com

### Rubén A. Chababo

Ensayista, investigador. Docente de la Cátedra de Literatura Iberoamericana II de la Universidad Nacional de Rosario. Desde enero de 2003 dirige el Museo de la Memoria, institución dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

### Daniel Feierstein

Sociólogo. Profesor Titular de la Cátedra "Análisis de las prácticas sociales genocidas", Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Director de la Maestría en Diversidad Cultural de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Director del proyecto de investigación "Hacia una reconstrucción de las memorias del genocidio en Argentina. Construcción de un archivo de testimonios de los ex-detenidos en campos de concentración